

REQUISITOS PARA HABILTACION DE EQUIPOS QUE USAN RADIACIONES IONIZANTES Y NO IONIZANTES

USO MÉDICO, ODONTOLÓGICO, VETERINARIO, INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN O CUALQUIER OTRO USO.

Página 1 de 1

División Radiofísica Sanitaria - Departamento Fiscalización de Servicios de Salud Dirección General de Fiscalización Sanitaria - SIPROSA

FORMULARIO Cóldigo: FE-01-DRS Rev. 16 ABRIL - 2024

MEDICINA NUCLEAR

- 1) Formulario FE-02-DRS (Institucional) firmado por el responsable de la institución.
- 2) Formulario FE-13-DRS (uno por equipo) firmado por el responsable de uso.
- 3) Pago de arancel por equipo. (ver tabla de aranceles).
- 4) Permiso Institucional vigente expedido por la ARN (Autoridad Regulatoria Nuclear).

Responsable de Uso

5) Permiso Individual vigente expedido por la ARN (Autoridad Regulatoria Nuclear).

Médicos

6) Constancia de matrícula donde acredite la especialidad.

Técnicos Radiólogos, Licenciados en Bioimágenes

- 7) Constancia de matrícula.
- 8) Permiso Individual vigente expedido por la ARN (Autoridad Regulatoria Nuclear).
- 9) Dosimetría Personal
 - **a.** Habilitación: Copia del Contrato con la Empresa prestadora de Dosimetría en donde conste la nómina de usuarios.
 - b. Rehabilitación: Tres últimos informes de dosis.